

Salta, 13 de Junio de 2012

Res. CD -ECO N° 165/12

Expte. N° 6061/12

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 08/12 de fecha 12/06/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.b) se incluye la Res. DECECO N° 312/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Tener por autorizado el dictado de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Cohorte 2012 – 2013, que se dictan en esta Unidad Académica.

Artículo 2°: Dejar en suspenso el tratamiento de los criterios de selección para el ingreso de las carreras mencionadas, siendo necesaria la intervención de las áreas competentes a tal fin.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/12 de fecha 12/06/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 312/12 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO